



**CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**Nº Oficio: DRM-DA-136-09**  
Xalapa, Ver., a 23 de enero de 2009

**A S U N T O:** NOTIFICACIÓN DE FALLO  
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-001-09

**LIC. I. PONCIANO RUIZ TANUS**

Secretario de Fiscalización  
del Congreso del Estado de Veracruz  
de Ignacio de la Llave  
P r e s e n t e

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **Licitación Simplificada Nº LS-CEV-001-09** relativa a la **ADQUISICIÓN DE GUÍAS DE MENSAJERÍA**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo V de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, servicio, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables para el Congreso se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases y en el anexo técnico, que rigen la presente licitación, a lo ofertado en su proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y pedido(s) correspondiente(s) y que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que :

**Se le adjudica** a la empresa **DOMÍNGUEZ GARCÍA ISAIÁS (SIME)**, la partida No. 1 relativa a la adquisición de guías de mensajería por un importe máximo de hasta **\$543,375.00 (quinientos cuarenta y tres mil trescientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado.**

Los requerimientos serán de acuerdo a las necesidades del Congreso las cuales estarán comprendidas entre la cantidad mínima y máxima, descritas en el anexo técnico de las bases.



**CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**Nº Oficio: DRM-DA-136-09**  
Xalapa, Ver., a 23 de enero de 2009

**SEGUNDO.-** Apercíbese a la empresa ganadora a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato y pedido respectivo dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo a lo señalado en la cláusula vigésima cuarta de las bases referidas.

**TERCERO.-** Notifíquese por escrito a la empresa participante y a la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente, firmando al calce y al margen para su debida constancia.

**A T E N T A M E N T E**

**ALFREDO FERNÁNDEZ PERI**  
Secretario de Servicios Administrativos y Financieros

C.c.p. Expediente de licitación  
LIC. HEMB / HZR / Lcp.ior.



**CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**Nº Oficio: DRM-DA-137-09**  
Xalapa, Ver., a 23 de enero de 2009

**A S U N T O:** NOTIFICACIÓN DE FALLO  
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-001-09

**Domínguez García Isaias**

No. DE PROVEEDOR **CEV-SL-0006-03**

Domicilio: Avenida Enrique C. Rebsamén 214

Col.Mártires de Chicago C.P.91090;

Xalapa, Veracruz

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **Licitación Simplificada Nº LS-CEV-001-09** relativa a la **ADQUISICIÓN DE GUÍAS DE MENSAJERÍA**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo V de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, servicio, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables para el Congreso se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases y en el anexo técnico, que rigen la presente licitación, a lo ofertado en su proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y pedido(s) correspondiente(s) y que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que :

**Se le adjudica** a la empresa **DOMÍNGUEZ GARCÍA ISAIÁS (SIME)**, la partida No. 1 relativa a la adquisición de guías de mensajería por un importe máximo de hasta **\$543,375.00 (quinientos cuarenta y tres mil trescientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado.**

Los requerimientos serán de acuerdo a las necesidades del Congreso las cuales estarán comprendidas entre la cantidad mínima y máxima, descritas en el anexo técnico de las bases.



**CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**Nº Oficio: DRM-DA-137-09**  
Xalapa, Ver., a 23 de enero de 2009

**SEGUNDO.-** Apercíbese a la empresa ganadora a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato y pedido respectivo dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo a lo señalado en la cláusula vigésima cuarta de las bases referidas.

**TERCERO.-** Notifíquese por escrito a la empresa participante y a la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente, firmando al calce y al margen para su debida constancia.

**A T E N T A M E N T E**

**ALFREDO FERNÁNDEZ PERI**  
Secretario de Servicios Administrativos y Financieros

C.c.p. Expediente de licitación  
LIC. HEMB / HZR / Lcp.ior.